



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPTO. ADQUISICIONES

PARRAL, 17 Abr 2013

DECRETO EXENTO N° 1783

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886. y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Decreto Exento N° 1606 de fecha 04 de abril del 2013, mediante el cual se autoriza la adquisición de bienes inventariables, específicamente de equipos computacionales para dependencias Municipales.
- 3.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, En el Decreto Exento N° 1606 de fecha 04 de abril del 2013, mediante el cual se autoriza la adquisición de bienes inventariables, específicamente de equipos computacionales para dependencias Municipales.
- 2.- Que, en el numeral 1-AUTORIZASE del Decreto Exento antes referido, se mencionó que los bienes de n° 1309-1310 iban a ser destinados a "FINANZAS" siendo lo correcto "INFORMATICA."
- 3.- Que, la Alcaldesa tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

- 1.- RECTIFIQUESE, el Decreto Exento N° 1606 de fecha 04 de abril del 2013, en el numeral 1- de AUTORIZASE, en los siguientes sentidos:

Donde dice: FINANZAS

1309	C	CPU HP COMPAQ PRO 4GB 500G/WIN8	\$324.143.-	FINANZAS
1310	C	MONITOR AOC 18.5 NEGRO LED WIDE	\$57.120.-	FINANZAS

Debe decir: INFORMATICA

1309	C	CPU HP COMPAQ PRO 4GB 500G/WIN8	\$324.143.-	INFORMATICA
1310	C	MONITOR AOC 18.5 NEGRO LED WIDE	\$57.120.-	INFORMATICA

- 2.- ESTABLECESE, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 1606, antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.-
- 3.- DISPÓNGASE, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N° 1606 citado, que por este acto se rectifica.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa".



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 Secretaria Municipal



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
 Administrador Municipal

PRU/IDH/ARC/AGG/RVO/dao

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Depto. Finanzas (2)
- 2.- Archivo Adquisiciones.
- 3.- Archivo

